

## GOMENAR INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48 de Madrid, el día 25 de octubre de 2.004, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5 y concordantes de los estatutos sociales. Revocación, en su caso, del acuerdo de constitución de Comité de Auditoría y supresión del artículo estatutario correspondiente. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree al efecto, y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Tercero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1 y 2, 7, 9 y concordantes de los estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas y los correspondientes informes justificativos sobre las mismas, así como el resto de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 1 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Carlos Martínez Valero.—45.458.

## HELADOS Y POSTRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## COMPAÑÍA AVIDESA, S. A. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la compañía Helados y Postres, Sociedad Anónima, mediante decisiones tomadas el 30 de septiembre de 2004, así como la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de Compañía Avidesa, Sociedad Anónima, en reunión celebrada el propio día 30 de septiembre de 2004, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de Compañía Avidesa,

Sociedad Anónima, por Helados y Postres, Sociedad Anónima, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus Activos y Pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida.

No procede la realización de ninguna ampliación de capital en la sociedad absorbente con motivo de la presente fusión, habida cuenta que Helados y Postres, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, tiene por único accionista a Nestlé España, Sociedad Anónima, quien a su vez es propietaria, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones de Compañía Avidesa, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, por ser Nestlé España, Sociedad Anónima, titular directa del quince por ciento de las acciones de ésta y titular indirecta, del restante ochenta y cinco por ciento de tales acciones, a través de la compañía absorbente Helados y Postres, Sociedad Anónima, procediendo, en consecuencia, a tramitar la presente fusión por los cauces previstos para la absorción de sociedades enteramente participadas, establecidos en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado en fecha 23 de agosto de 2004 y depositado y anotado en el Registro Mercantil de Álava el 14 de septiembre de 2004.

El socio único de Helados y Postres, Sociedad Anónima, así como la Junta General de Compañía Avidesa, Sociedad Anónima, aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados a 30 de junio de 2004.

Las operaciones de Compañía Avidesa, Sociedad Anónima, se entenderán a efectos contables realizadas por Helados y Postres, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas y demás acreedores, de estas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Álava, 1 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Helados y Postres, S. A., y de Compañía Avidesa, S. A., F. Revuelta.—45.781.

1.ª 6-10-2004

## HORMIGONES Y BIENES DE EQUIPO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

### Declaración de Insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra,

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución números 41/04, 49/04 y 53/04 seguidos frente a la mercantil «Hormigones y Bienes de Equipo Sociedad Anónima Laboral», se han dictado sendas resoluciones en el día de la fecha en las que se declara insolvente a la citada empresa por las cantidades 15.547,66 euros, 2.469,02 euros y 1.654,47 euros y 5.384,73 euros que adeuda a Fondo de Garantía Salarial, Fondo de Garantía Salarial y Fernando Moreno Vinagre y Fondo de Garantía Salarial, respectivamente.

Pamplona, 22 de septiembre de 2004.—Secretaría Judicial, Lourdes García Ruiz.—44.780.

## IBEREBRO, S. A.

### Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica la decisión del socio único de la Sociedad, Grupo Iberbro, S. L., adoptada el día 14 de septiembre de 2004, de reducir el capital social en la cuantía de 725.000 euros, mediante la amortización de 7.252 acciones propias, números 30.129

a 37.380, todas ellos inclusive, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la norma mencionada.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2004.—Administrador único Grupo Iberbro, S. L. representado por don Alfonso Soláns Soláns.—44.960.

## IBÉRICA DE DIAGNÓSTICO CIRUGÍA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIO ASISTENCIARIOS, S. L.

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria de «Ibérica De Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Limitada» y el Socio único de «Servicios Complementarios Socio Asistenciarios, Sociedad Limitada, Unipersonal» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 7 de septiembre de 2.004, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2.004, también aprobados por los citados órganos sociales, mediante la absorción por «Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Limitada» de «Servicios Complementarios Socio Asistenciarios, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 10 de agosto de 2004, en el Tomo 13.568, Libro 0, Folio 10, Sección 8, Hoja M-220732, Inscripción 1, de la hoja registral de «Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Limitada»; y en el Tomo 14.071, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-231048, Inscripción 1, de la hoja registral de «Servicios Complementarios Socio Asistenciarios, Sociedad Limitada, Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida.—44.968.

Por Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, Sociedad Limitada.

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S.L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S.L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S.L., Sociedad Unipersonal.
5. CVC Directorship 4, S.L., Sociedad Unipersonal.
6. D. Fernando Largo Aguado.

Por Servicios Complementarios Socio Asistenciarios, Sociedad Limitada, Unipersonal.

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S.L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S.L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S.L., Sociedad Unipersonal.
5. D. Fernando Largo Aguado.

y 3.ª 6-10-2004